

**PODER
República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA PROJETEC-PROJETOS TECNICOS LTDA.

Se comunica al público que la compañía extranjera "PROJETEC - PROJETOS TECNICOS LTDA." protocolizó los documentos inherentes a su Domiciliación ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio del 2004 (2). Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 04.Q.I.J.2597 de 5 de julio del 2004 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2004.

1. Nacionalidad: brasilera
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Portoviejo, Manabí.

Actividad autorizada: Consultoría

3. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

4. Representante en el Ecuador: Sr. Daniel Roberto Murgueitio Eguez, de nacionalidad ecuatoriana.

República Federativa del Brasil. ESTADO DE PERNAMBUCO. 8VA NOTARIA DE RECIFE, Ivanildo de Figueiredo Andrade Oliveira Filho, Notario Público. Libro No. 0556-P Hoja No. 061. 1er Traslado Protocolo No. 013210

INSTRUMENTO PUBLICO DE PROCURACION QUE HACE PROJETEC- PROJETOS TECNICOS LTDA., EN LA FORMA ABAJO DESCRITA SEPAN cuantos vieren este instrumento de Procuración Pública que, a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año 2004 (dos mil cuatro), en esta Ciudad Recife, Capital del Estado de Pernambuco, en esta 8va Notaria del Recife, con sede en la Avenida Herculano Bandeira No. 563, en el barrio del Pina, frente a mi, Ivanildo de Figueiredo Andrade de Oliveira Filho, Notario Público, compareció como otorgante PROJETEC PROJETOS TECNICOS LTDA., sociedad empresaria con sede en esta ciudad de Recife, Estado de Pernambuco, con dirección en la calle Irene Ramos Gomes de Mattos No. 176 en el Barrio de Pina, inscrita en el CNPJMF bajo el No. 12.285.441/0001-66, en este acto representada, en los términos de su Contrato Social, por su Director LUIS ALBERTO TEXEIRA, brasileño, casado, ingeniero agrónomo, portador del documento No. 897-D-CREAVES, inscrito en el CPF/MF bajo el No. 899.315.138-53, residente y domiciliado en esta ciudad de Recife, Estado de Pernambuco, el presente es reconocido como el propio por el Notario Público, conforme los documentos presentados, persona mayor y jurídicamente capaz, de lo que doy fe; Y, en esta Notaria, por la Otorgante, por su representante legal, fue declarado que, para los efectos del dispuesto en el art. 763 del Código Civil del 2002 confiere poderes a DANIEL MURGUEITIO EGUEZ, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad de No. 130145728-7, residente y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, Ecuador, frente a todo tipo de entidades políticas, fiscales, aduaneras, administrativas, nacionales, provinciales y municipales, pudiendo para eso, dicho representante: 1) Realizar todo acto y seguir todo procedimiento necesario para establecer una sucursal de la empresa PROJETEC- PROJETOS TECNICOS LTDA. (domiciliación), en la ciudad de Portoviejo, Ecuador, se confiere al Otorgado amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que tengan que celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, conforme dispuesto en los artículos 6 y 415, numeral 3o. de la Ley de Compañías Ecuatoriana; 2) Constituir el capital de la sucursal, abrir la cuenta de integración de capital y aumentar dicho capital cuando lo considere necesario, o cuando así lo requieran las autoridades ecuatorianas. El otorgado podrá solicitar el registro de la inversión extranjera; 3) Celebrar todos los contratos y firmar todos los documentos públicos y privados, tales como asociaciones, consorcio uniones temporales y otras entidades o Instituciones para realizar los trabajos propios de la representación de la Otorgante en el Ecuador; 4) Solicitar y tramitar documentos, e inscribir la empresa en todos los registros y entidades necesarias para realizar sus actividades en el Ecuador; El representante podrá junto con otras firmas o individualmente, presentarse en licitaciones públicas, concurso de precios, concursos de méritos y/o cualquier modalidad equivalente convocada por organismos o empresas del Estado, o por entidades privadas, presentando propuestas o cotizaciones, y negociar dichos contratos, de acuerdo con las instrucciones y autorizaciones pertinentes emanadas de los representantes de la Otorgante; 5) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar, en nombre de la empresa Otorgante, cualquier de las modalidades de propiedad industrial, o sea, las soluciones Técnicas de Aplicación Industrial, como Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, las creaciones Formales de Aplicación Industrial, como Proyectos Industriales, Marcas, Lemas, Nombre, Insignias Comerciales y Denominaciones de Origen, así como sus renovaciones y prórrogas, transferencias, y cambios de nombre y/o domicilio contratos y licencias 6) Solicitar, tramitar y obtener y/o registrar, en nombre de la Otorgante, cualesquier derechos de autoría, en cualesquier de sus presentaciones, registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones y/o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilios, contratos y licencias; 7) Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reconsideración, reclamación, apelación, cancelación, nulidad, y demás que se relacionen con derechos derivados de los asuntos indicados y contra la concurrencia desleal, así como intervenir en Juicios Civiles, Comerciales, Penales Contenciosos Administrativos, en acciones o Juicios que promueva y/o se promuevan contra la otorgante; 8) Para que en todos los asuntos arriba mencionados, este mandato sea suficiente, se confiere expresamente este Poder amplio y suficiente para ejercer las facultades especiales establecidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, o sea, conciliar, transigir, autorizar arbitraje, desistir del pleito, defender el juzgamiento decisorio, absolver posiciones, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar pose de esta; 9) Sustituir o delegar el presente poder, total o parcialmente, a favor de otra o otras personas, y revocar tales sustituciones o delegaciones 10) Designar Procurador Judicial, se fuera necesario, practicando, en fin, todos los actos necesarios al buen y fiel cumplimiento del presente mandato. Las facultades enumeradas en este mandato son meramente ilustrativas, y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo el Otorgado está autorizado a ejercer, sin ninguna restricción, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto de la presente procuración, y en razón del aquí expuesto. Esta procuración es otorgada por plazo indeterminado; Y, así, en fe de la verdad, fue dicho y otorgado, estando de acuerdo con lo que fue requerido, razón por la cual fue labrada la presente Procuración Pública, que después de leída y considerada conforme, la Otorgante, por su representante legal, firma delante de mí, Notario Público.

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de protocolización de la fiel copia del poder general otorgado por PROJETEC- PROJETOS TÉCNICOS LIMITADA a favor del señor Daniel Murgueitio, celebrada, ante mí el veintinueve de Junio del dos mil cuatro, de la Resolución Número 04.Q.I.J.2597, Emitida por la Superintendencia de Compañías en la cual califica de suficiente el presente poder.- Quito, a cinco de Julio del año dos mil cuatro.

Hay firma y sello

CERTIFICO

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número doscientos sesenta y dos (262) del Registro Mercantil conjuntamente con la escritura pública de establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera PROJETEC- PROJETOS TÉCNICOS LTDA., Y anotada en el repertorio general tomo no. 22. se ha dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Artículo Segundo Literal B) de esta Resolución.

Portoviejo, 12 de Julio del 2004.

LA REGISTRADORA.

Hay firma y sello

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ernesto Andrade Veloz Portador de la matrícula profesional número uno dos siete uno, protocolizo en el Registro de Escrituras públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, la protocolización de la fiel copia del Poder General otorgado por PROJETEC- PROJETOS TÉCNICOS LIMITADA a favor del señor Daniel Murgueitio Eguez, todo lo cual consta en siete fojas útiles y con esta fecha. Quito, a

Hay firma y sello

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de julio del 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

ACTORA: DIOGENA ASUNCION OSTAIZA BRIONES
DEMANDADO: RAMON EDUARDO MACIAS JURADO
JUEZ: ABOGADA OLGA MENDOZA VELEZ

EL Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia mediante auto de fecha: Portoviejo, mayo 12 del 2004.- Las 10h25, acepta al trámite la demanda, y mediante providencia de fecha Portoviejo, 14 de junio del 2004.- Las 09h10 dispone la citación por la prensa del señor RAMON EDUARDO MACIAS JURADO, en mérito a que la actora bajo juramento manifiesta desconocer sus domicilio tal como lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, lo que pongo en sus conocimientos para los fines legales pertinentes, previéndosele de la obligación que tiene de concurrir a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Portoviejo, Junio 17 del 2004

Antonio Molina Solórzano
SECRETARIO

5315



AV
BANCO N
SUCU
JI

Pongo en su conocimiento del público en general, que en el Nacional de Fomento, Sucursal Portoviejo de fecha Julio 5 de DE AGOSTO del año 2004, desde las catorce horas hasta las oficinas del Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento de los bienes inmuebles.

UBICACION DEL CUERPO DE TERRENO:

Sitio: Estero de Dama
Parroquia: La Unión
Cantón: Santa Ana
Provincia: Manabí

LINDEROS DEL CUERPO DE TERRENO:

Norte: Con Estero Sin nombre en 170m rumbo viable
Sur: Con Juana Aráuz en 70mRN 82-00W
Este: Con Rosa Pinarogte en 102mRS19-00E, en 255
Oeste: Con Fulmides Alava en 167MRN27-30W, en 236

AVALUO Y DETALLE DEL CUERPO DE TERRENO EMBARCADO: 7.10 hectáreas de terreno de uso agrícola y pecuario, actual lar y se encuentra circulado con piñón y alambre de púa.- La imadamente, y cada hectárea tiene un costo de 800 dólares, VIAS DE ACCESO ASL PREDIO.- Carretero Portoviejo.- La U hasta el sitio denominado Estero de Dama entrar por la Pilad

SEGUNDO LOTE

UBICACION DEL CUERPO DEL TERRENO:

Sitio: Estero de Dama
Parroquia: La Unión
Cantón: Santa Ana
Provincia: Manabí

LINDEROS DEL CUERPO DEL TERRENO

Norte: Con Margarita Alava en 158,49m RN69-16E
Sur: Con Estero de Dama en 446,78m en su curso;
Este: Con Washington Alava en 120.57 MRS02-35W,
con Ramón Holguín en 21.12 MRS20-08E, con :

21.56MRSN20-08E, con 213,91m,RS34-49E, y Fermin Pinarogte 17,45m, NS01-42W, y 45m. RS12-16E

Oeste: Con Amada Aráuz en 28.32m.RN12-41W,44,28
56.40MRN 03-39W con 73.60MRN03-49E, con 128.17m.RN21

AVALUO Y DETALLE DEL CUERPO DE TERRENO EMBARCADO: 13.75 hectáreas de terreno de uso agrícola y pecuario, actual ables y una pequeña plantación de café, con 23 en época de por todos los costados con piñón y alambre de púa. La ener has, tiene un costo de 800 dólares lo que da un total de 11.0 de caña guadúa techo de zinc en parte cady en regulares con de fondo con un costo de 600 dólares.- Lo que da un total de SON: ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES

VIAS DE ACCESO AL PREDIO: Carretero Portoviejo.- La Unión el sitio denominada Estero de Dama entrar por la Piladora de Por tratarse del segundo señalamiento se aceptarán posturas y que vengan acompañadas del 10% del valor de la oferta en señora Juez de Coactiva del Banco.- Las ofertas pueden ser remate de los bienes inmuebles antes descritos se lo hará con Código Civil. Todos los gastos que ocasionaren en la transferencia informes en el Departamento Legal del Banco Nacional Kléver Guerrero Chávez o al teléfono N° 631-004. Lo que con Portoviejo, Julio 5 del 2004

Alberto Cedeño
SECRETARIO

**PODER
República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPANIA EXTRANJERA PROJETEC-PROJETOS TECNICOS LTDA.
Se comunica al público que la compañía extranjera "PROJETEC - PROJETOS TECNICOS LTDA." protocolizó los documentos inherentes a su Domiciliación ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio del 2004 (2). Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 04.Q.I.J.2597, de 5 de julio del 2004, y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2004.

1. Nacionalidad: brasileña
 2. Domicilio de la Sucursal: en el Ecuador: Portoviejo, Manabí.
 3. Actividad autorizada: Consultoría
 3. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
 4. Representante en el Ecuador: Sr. Daniel Roberto Murguettio Eguez, de nacionalidad ecuatoriana.
- República Federativa del Brasil, ESTADO DE PERNAMBUCO, 8VA NOTARIA DE RECIFE, Ivanildo de Figueiredo Andrade Oliveira Filho, Notario Público, Libro No. 0556-P Hoja No. 061, 1er Traslado Protocolo No. 0132/10

INSTRUMENTO PUBLICO DE PROCURACION QUE HACE PROJETEC- PROJETOS TECNICOS LTDA., EN LA FORMA ABAJO DESCRITA SEPAN cuantos vieren este instrumento de Procuración Pública que, a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año 2004 (dos mil cuatro), en esta Ciudad Recife, Capital del Estado de Pernambuco, en esta 8va Notaría del Recife, con sede en la Avenida Herculano Bandeira No. 563, en el barrio del Pina, frente a mi, Ivanildo de Figueiredo Andrade Oliveira Filho, Notario Público, compareció como otorgante PROJETEC PROJETOS TECNICOS LTDA., sociedad empresaria, con sede en esta ciudad de Recife, Estado de Pernambuco, con dirección en la calle Irine Ramos Gomes de Mattos No. 176 en el Barrio de Pina, inscrita en el CNPJ/MF bajo el No. 12.285.447/0001-66, en este acto representada, en los términos de su Contrato Social, por su Director LUIS ALBERTO TEXEIRA, brasileño, casado, ingeniero agrónomo, portador del documento No. 897-D-CREAVES, inscrito en el CPF/MF bajo el No. 899.315.138-53, residente y domiciliado en esta ciudad de Recife, Estado de Pernambuco, el presente es reconocido como el propio por el Notario Público, conforme los documentos presentados, persona mayor y jurídicamente capaz, de lo que doy fe, y, en esta Notaría, por la Otorgante, por su representante legal, fue declarado que, para los efectos del dispuesto en el art. 763 del Código Civil del 2002 confiere poderes a DANIEL MURGUETTIO EGUEZ, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad de No. 130145728-7, residente y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, Ecuador, frente a todo tipo de entidades políticas, fiscales, aduaneras, administrativas, nacionales, provinciales y municipales, pudiendo para eso, dicho representante: 1) Realizar todo acto y seguir todo procedimiento necesario para establecer una sucursal de la empresa PROJETEC-PROJETOS TECNICOS LTDA. (domiciliación), en la ciudad de Portoviejo, Ecuador, se confiere al Otorgado amplias facultades para realizar todos los actos y negociaciones jurídicas que tengan que celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contractuales, conforme dispuesto en los artículos 6 y 415, numeral 3o. de la Ley de Compañías Ecuatoriana; 2) Constituir el capital de la sucursal, abrir la cuenta de integración de capital y aumentar dicho capital cuando lo considere necesario, o cuando así lo requieran las autoridades ecuatorianas. El otorgado podrá solicitar el registro de la inversión extranjera; 3) Celebrar todos los contratos y firmar todos los documentos públicos y privados, tales como asociaciones, consorcio uniones temporales y otras entidades o Instituciones para realizar los trabajos propios de la representación de la Otorgante en el Ecuador; 4) Solicitar y tramitar documentos, e inscribir la empresa en todos los registros y entidades necesarias para realizar sus actividades en el Ecuador; El representante podrá junto con otras firmas o individualmente, presentarse en licitaciones públicas, concurso de precios, concursos de mérito y/o cualquier modalidad equivalente, convocada por organismos o empresas del Estado, o por entidades privadas, presentando propuestas o cotizaciones, y negociar dichos contratos, de acuerdo con las instrucciones y autorizaciones pertinentes emanadas de los representantes de la Otorgante; 5) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar, en nombre de la empresa Otorgante, cualquier tipo de modalidades de propiedad industrial, o sea, las soluciones Técnicas de Aplicación Industrial, como Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, las creaciones Formales de Aplicación Industrial, como Diseños Industriales, Marcas, Logos, Modelos, Invenias, Invenias de Patentes de Invención, así como

ACTORA: DIOGENA ASUNCION OSTAIZA BRIONES
DEMANDADO: RAMON EDUARDO MACIAS JURADO
JUEZ: ABOGADA OLGA MENDOZA VELEZ

El Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia mediante auto de fecha: Portoviejo, mayo 12 del 2004, Las 10h25, acepta al trámite la demanda, y medianteprovidencia de fecha Portoviejo, 14 de junio del 2004.- Las 09h10 dispone la citación por la prensa del señor RAMON EDUARDO MACIAS JURADO, en mérito a que la actora bajo juramento manifiesta desconocer su domicilio tal como lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, lo que pongo en sus conocimientos para los fines legales pertinentes, previniéndosele de la obligación que tiene de concurrir a este Juzgado a hacer valer sus derechos.
Portoviejo, Junio 17 del 2004

Antonio Molina Solórzano
SECRETARIO

5305

medidas: POR EL FRENTE, con Callejón Público, con 30mts 70 centímetros; POR ATRAS, con propiedad de Dolores Vera, con 30 mts. 60 centímetros; POR UN COSTADO, con propiedad del señor Leonardo Tejen Lucas, con 20 mts 20 centímetros; Y POR EL OTRO COSTADO, con terreno de la Cooperativa Picoazá, con 19 mts. 50 centímetros.- Este terreno no se encuentra legalmente circunscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, por tanto así lo dispone el Art. 728 del Código Civil, en concordancia con el Art. Uno literal B y 29 de la Ley del Registro para los casos de venta del inmueble sin título anterior.- Cualquier persona que considere que se han lesionado sus derechos tiene la facultad de presentar su oposición ante esta Notaría o ante los Jueces de lo Civil con sede en esta ciudad de Portoviejo.

Portoviejo, 14 de Julio del 2004

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO

5305



**AVISO DE REMATE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL PORTOVIEJO
JUICIO N° 112/2002**

Pongo en su conocimiento del público en general, que en Providencia dictada por la señora Juez de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Portoviejo de fecha Julio 5 del 2004, se ha señalado remate para el día VIERNES TRECE DE AGOSTO del año 2004, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas (2 de la tarde hasta las 6 de la tarde), en las oficinas del Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Portoviejo, para que se lleve a efecto el remate de los bienes inmuebles.

UBICACION DEL CUERPO DE TERRENO:

- Sitio: Estero de Dama
- Parroquia: La Unión
- Cantón: Santa Ana
- Provincia: Manabí
- LINDEROS DEL CUERPO DE TERRENO:
Norte: Estero Sin nombre en 170m rumbo viable
Sur: Con Juana Atáuz en 70mRN 82-30W
- Este: Con Rosa Pinargote en 102mRS19-00E, en 255MRS10-30E en 130 MRS03-00E, en 91m RS07-15E
- Oeste: Con F Jimides Alava en 167MRN27-30W, en 236MFRN09-00W en 123MFRN36-30W
- AVALLIO Y DETALLE DEL CUERPO DE TERRENO EMBARGADO
7,10 hectáreas de terreno de uso agrícola y pecuario, actualmente compuesto por potreros, propiedad de topografía Irregu-